



# CMF sanciona a FID Chile Seguros Generales S.A. por no informar oportunamente las razones de déficits presentados en su información financiera y remitir fuera de plazo los Estados Financieros

*La CMF aplicó multa de UF 250 a FID Chile Seguros Generales S.A., por incumplimientos relacionados con la entrega de información a que se encuentra obligada.*

**22 de septiembre de 2023.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó una multa de UF 250 a FID Chile Seguros Generales S.A. por no informar oportunamente las razones de déficit presentados en su información financiera ni las medidas adoptadas para solucionarlos; así como por la remisión tardía de sus Estados Financieros.

De acuerdo a la [Resolución de la CMF](#), las conductas sancionadas implicaron vulnerar los artículos 65 y 68 del DFL N°251, Ley de Seguros, así como las Circulares N°662 y N° 2022, de esta Comisión.

Estas normativas tienen por objeto cautelar la solvencia de las compañías de seguros, resguardar la transparencia de la situación financiera de las entidades supervisadas para que la toma de decisiones de las personas se funde en información oportuna y veraz, y velar por el adecuado ejercicio de la función fiscalizadora de la CMF.

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: [prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)